

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7556	VIERNES, ABRIL 1° DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 1305
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882643

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 2911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Ampliatioo Decreto N° 10953 del 29/10/65

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3	„ 25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5	„ 50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10	„ 80.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro Pesos) la palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
RESOLUCION DE MINAS:	
Nº 23148 — Expte Nº 4762 — C	802
Nº 23147 — Expte Nº 4761 — C	802
Nº 23145 — Expts. Nº 4688 — Z	802
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 23064 — s/p Bórax Argentina — Expte Nº 4584—B	802
Nº 23003 — s/p.: Alberto J. Harrison — Expte. Nº 5073—H	802
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 23058 — De A.G.A.S. — Obra Nº 726	802
Nº 23033 — De Ferrocarril Gral Belgrano — Lic. Nº 130 66	802
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:	
Nº 23084 — De A.G.A.S. — Obra Nº 11 66	802
Nº 23070 — Direc. de Vialidad Nacional Obras de la R. 34	802
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA:	
Nº 23144 — Tribunal de Cuentas de la Peia. — Cit. al Capitán de Fragata Guillermo E. Castellano Solá	802 al 803
JUICIO DE APREMIO:	
Nº 23142 — De Direc de Rentas — Expte Nº 23546 65	803
Nº 23141 — De Direc Gral de Rentas — Expte. Nº 23789 65	803
Nº 23140 — De Direc Gral de Rentas — Expte. Nº 23055 65	803
Nº 23139 — De Direc Gral de Rentas — Expte. Nº 22943 65	803
Nº 23138 — De Direc Gral de Rentas — Expte Nº 22742 65	803
Nº 23137 — De Direc. Gral de Rentas — Expte. Nº 20307 64	803

PAGINAS

N° 23136	— De Direc Gral de Rentas — Expte. N° 19093/64	803
N° 23135	— De Direc Gral de Rentas — Expte. N° 19059/64	803
N° 23134	— De Direc Gral de Rentas — Expte. N° 19000/64	803
N° 23133	— De Direc Gral de Rentas — Expte N° 16077/63	803
N° 23132	— De Direc Gral de Rentas — Expte N° 7097/63	803
N° 23131	— De Direc Gral de Rentas — Expte. N° 6177/60	803

EDICTOS CITATORIOS:

N° 23128	— s/p Nicolás Arias Urbu	803
N° 23094	— s/p Suc Eduard, Ochoa	803 al 804
N° 23054	— Expte N° 5674/B,65 s/p: Alberto R y Domingo D E. g.ione	804

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 23143	— De Dn José Francisco Antenor Sánchez o Antenor Sánchez o José Antenor Sánchez	804
N° 23105	— De Dña Milagro E Juárez de Salcedo	804
N° 23101	— De Dn Carlos E. Eckhardt	804
N° 23100	— De Dn José Santos Díaz	804
N° 23099	— De Dn Martín Patricio Martínez	804
N° 23098	— De Dn Martín Gonza	804
N° 23089	— De Dn. Celestino De los Ríos	804
N° 23082	— De Dn. Próspero o Prcspero Ernesto B sc.gha.	804
N° 23081	— De Dn. Rómulo Linares	804
N° 23075	— De Dn. Ramón José	804
N° 23074	— De Dn Devera Araujo de Machuca	804
N° 23062	— De doña María Gabriela o Gabriela María Zambrano de Ortiz	804
N° 23056	— De doña Isidora Maíz Perez de Borelli	804
N° 23052	— De Marcelino Soria	804
N° 23039	— De don Juan Hreljac	804
N° 23023	— De Valdiviezo María A. Ca. dozo de	804
N° 23015	— De doña Neve, Zambrano de Ovejero	804
N° 23010	— De doña Juana Caro Vda de Sosa	804
N° 23006	— De doña Lucía Lupartina Pérez de Zapana	804
N° 23004	— De don Alfaro Santos	805

REMATES JUDICIALES:

N° 23153	— Por Carlos R Avellaneda — Juicio: Antonio Mena vs Abraham Saba	805
N° 23152	— Por Ernesto V. Solá — Juicio: Bruzzo María M vs Serrano José R	805
N° 23149	— Por Efraín Racioppi — Juicio Bco Pcial de Salta vs Cheln Salomón	805
N° 23127	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Olivetti S.A. vs. Mentisana Sebastián	805
N° 23124	— Por José A García — Juicio. Romero Celso R vs Perez Juan C	805
N° 23121	— Por Modesto S Arias — Juicio. Vaccarim Armando D vs Ruben Martinez	805
N° 23120	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Elías Emilio Ramón A. vs Esther Vargas	805
N° 23117	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Nolteña S R L vs. Victorino Uño Almendras y Otro	805
N° 23116	— Por Julio C. Herrera — Juicio Madex Nolteña S R L vs. González Bernardo y Rocha Ofelia Sorucco de	805
N° 23115	— Por Julio C Herrera — Juicio: Madex Nolteña S R L vs Tolaba Gerónimo Luis	805
N° 23114	— Por Julio C Herrera — Juicio Collado Antonio vs. Cristina Martínez y Benigno Filomena Plaza	805
N° 23109	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Buryalle Jorge vs. Rossi Hnos	806
N° 23096	— Por Jose A Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa o Giuseppa Oiene Vda de Russo	806
N° 23080	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Bco Pcial de Salta vs. Mamani Catalino y Otro	806
N° 23060	— Por Ernesto V Solá — Juicio: Suc. de Cárdenas Florentina Plaza de o Plaza Florentina	806
N° 23041	— Por José A. Cornejo — Juicio Infisa S.R.L vs César Juan Trobiani	806

CITACIONES A JUICIO:

N° 23014	— Saka Badri vs Ortiz Ramón Dante	806
N° 23018	— De Lemos Antonia Fgueroa Vda de — adopción de Mirtha N Pacheco	806

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 23151	— De "Morata y Castillo" Soc Colec	806
N° 23065	— De "Segón Martínez y Cia. S R L"	806

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 23125	— De "Grandes Ferreterías Virgilio García SA"	806
----------	---	-----

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

N° 23092	— De Dña. Blanca Lucía Eduviges Mónico de Mónico	806
----------	--	-----

POSESION TREINTAÑAL:

N° 23038	— De Terrones Roberto Ambrósio	807
----------	--------------------------------	-----

CONCURSO CIVIL:

N° 23129	— De 'Amado Sag's'	807
----------	--------------------	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

N° 23146	— De Aré Hnos S R L al Sr. Mario Alfarano	807
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 23155 — De Tiro Federal Arg Orán — Para el día 3—4—66	807
Nº 23154 — De "Los Parrales" S A — Para el día: 27—4—66	807
Nº 23150 — Del "Club Atlético Cerrillos — Para el día 12—4—66	807
Nº 23130 — De "Ramón Esteve e Hijos S A" — Para el día 16 4 66	807
Nº 23126 — De "Bettella Hnos S.A." — Para el día 23 4 66	807
Nº 23122 — De "Viñuales Royo Palacio y Cia S A" — Para el día: 24 4 66	807

SENTENCIA:

Nº 23156 — Nº 683 CJ Sala 3ra Salta, 9—6—65 — Arce Julio R L vs Pachado Eleuterio — Cobro de pesos y daños	807 al 808
--	------------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	808
AVISO A LOS AVISADORES	808

SECCION ADMINISTRATIVA RESOLUCION DE MINAS

Nº 23148 Expte. Nº 4.762|C.
SALTA, Marzo 15 de 1966
VISTO lo informado por Secretaría precedente, téngase por caduco el permiso de cateo, Expediente Nº 4762—C

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de Dirección de Minas Fecho, archívese Fdo. Dr. Gustavo A. Urriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta

ES COPIA
Angelina Teresa Castro — Secretaria
SIN CARGO e) 1º|4|66

Nº 23147 Expte. Nº 4.761—C.
SALTA, Marzo 15 de 1966
VISTO lo informado por Secretaría precedentemente, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4761—C.

Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de Dirección de Minas Fecho, archívese Fdo. Dr. Gustavo A. Urriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta

ES COPIA
Angelina Teresa Castro — Secretaria
SIN CARGO e) 1º|4|66

Nº 23145 Expte. Nº 4.633—Z.
SALTA, Marzo 23 de 1966

VISTO lo informado por Secretaría precedentemente y de acuerdo a lo establecido por el art 43 del Decreto Ley 430; declárese caducos los derechos del señor Francisco Miguel Zereyria sobre la presente solicitud de permiso de cateo.

Notifíquese, publíquese a los efectos del art 45 del Decreto citado, tómese nota y archívese previo conocimiento de Dirección de Minas Fdo.: Dr. Gustavo A. Urriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA
Angelina Teresa Castro — Secretaria
SIN CARGO e) 1º|4|66

EDICTOS DE MINAS

Nº 23064 EDICTO DE CATEO
El Juez de Minas notifica que Bórax Argentina en 14 de octubre de 1963 por expte nº4584 B, ha solicitado en el Departamento de los Andes, cateo para explorar la siguientes zona: La ubicación debe contar con cuatro unidades que formarán un rectángulo de 2500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste esta situado a 2500 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta" — Inscripta graficamente la superficie solicitada a la misma resulta superpues

ta en 98 hectáreas aproximadamente a una pertenencia de la mina "Alex", expte nº 1495 — c quedando una superficie libre aproximada de 1902 hectáreas — Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. — G. Urriburu Solá — Juez de Minas — Salta, 2 de Marzo de 1966. —
ANGELINA TERESA CASTRO
Importe \$ 1500— e) 25 — 3 — al 11 — 4 — 66

Nº 23063 — EDICTO DE CATEO
El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 23 de junio de 1965 por expte 5073—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: Del esquinero Noreste de la mina "El Hornero" se constituye Punto de Partida (PP), desde este punto al Norte se mide 2500 metros y al Este 5.000 metros, desde allí al Sud 4000 metros y al Oeste 5.000 metros desde donde al Norte se mide 1500 metros para llegar al Punto de Partida, quedando así 2000 hectáreas Inscripta graficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Santa Rosa", expte Nº 3791—M—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Urriburu Solá Juez de Minas — Salta, marzo 1º de 1966
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe \$ 1.500,— e) 21|3 al 1º|4|66

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 23058 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — AGAS
Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 726: Para el Llamado a Concurso de Ofertas, Títulos y Antecedentes para la Ejecución de un Levantamiento Planialtimétrico en la Zona del Lote Fiscal Nº 4 Dpto. San Martín de 12.000 Has. Susceptibles a una Posterior Ampliación del 25 ojo más. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000.— m/n.— Apertura: 20 de abril próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Marzo 22 de 1966.
Ing MARIO MOROSINI
Administrador General AGAS.
Valor al Cobro \$ 920.— e) 25—3 al 11—4—66.

Nº 23033 — FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Belgrano
Al. C. P. 13.66
Llámanse a Licitación Pública Nº 130|66 Expediente Nº 17583|66, para la renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación bastardo de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km.

1014080 a Km 1086|000 de la línea C, comprendido entre Metán y Güemes — La apertura de propuesta, se efectuará el día 22|4|66 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda Maipú Nº 4— Oficina 35— Capital Federal — Consultas En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Via y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento y en Jujuy, prolongación Puente Otero, en horas de oficina — Precio del pliego \$ 2 000 —
LA GERENCIA
Valor al Cobro \$ 920 — e) 22—3 al 4—4—66

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 23084
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
AGAS.—
"Plan de Abastecimiento de Agua Potable a Localidades Rurales"
LEY 4098
POSTERGASE para el día 14 de abril de 1966 la Licitación pública para contratación de los trabajos: ESTUDIO, ANTEPROYECTO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA nº 11|66 PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SANTA VICTORIA, DPTO. DE SANTA VICTORIA.—
FECHA DE APERTURA: 14—4—66 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—
PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, Santa Fé nº 548 ó adquiridos previo pago de la suma de \$ 2000,00% del Departamento Contable de la AGAS, San Luis nº 52 Salta — Capital —
LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1966
Valor al cobro \$ 920— e) 28 — 3 al 1—4—66

Nº 23070
PODEM EJECUTIVO NACIONAL
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD
Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R 34, tramo: General Ballvian — Vespucio en la provincia de Salta ha sido PRORROGADA para el día 4 de Mayo proximo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Valor al cobro \$ 920— e) 28—3— al 12—4—66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA:

Nº 23144 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — SALTA —
Notifíquese en legal forma al Capitán de Fraga Guillermo E. Castellano Solá — Expte Nº 899—P|65 del T. Ctas. que por Res. TC. Nº de fecha — debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este cuerpo, sita en calle —

General Güemes N° 550— Salta— dentro del plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, a presentarse su descargo y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes (Art 3º de la Res N° 268/63)

SALTA, Marzo 24 de 1966

GUILLERMO F. MORENO

Secretario General

Valor al Cobro \$ 920 — e) 1º al 5/4/66

JUICIO DE APREMIO

N° 23142 — EDICTO:

Expte. de Apremio N° 23 546/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don PEDRO NOLASCO VALDIVIEZA para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Don Pedro Nolasco Valdiviezo" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23 546/65 bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sección Apremio

Dirección General de Rentas

Valor al Cobro: \$ 920 — e) 1º al 5/4/66

N° 23141 — EDICTO:

Expte. de Apremio N° 23.789/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ANTONIO ESTEBAN CRUZ para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Antonio Esteban Cruz" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expte. de Apremio N° 23 789/64 bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Señor Defensor de Pobres y Ausentes Salta

MARIO MARTINEZ

Jefe Sección Apremio

Dirección General de Rentas

Valor al Cobro \$ 920 — e) 1º a 5/4/66

N° 23140 — EDICTOS:

Expte. de Apremio N° 23.055/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña María Raquel González de Ferrar, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Doña María Raquel González de Ferrar" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 23 055/65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Señor Defensor de Pobres y Ausentes Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sección Apremio

Dirección General de Rentas

Valor al Cobro: \$ 920 — e) 1º al 5/4/66

N° 23139 — EDICTO:

Expte. de Apremio N° 22 943/65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a la Señora DOMINGA LUNA de Zamora para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Dominga Luna de Zamora" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 22 943/65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta

MARIO MARTINEZ

Jefe Sección Apremio

Dirección General de Rentas

Valor al Cobro: \$ 920 — e) 1º al 5/4/66

N° 23138 — EDICTO:

Expte. de Apremio N° 22.742/65

La Dirección General de Rentas, atento lo

dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días a Don JACINTO FLORES para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Jacinto Flores" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 22 742/65 bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Señor Defensor de Pobres y Ausentes Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sección Apremio

Dirección General de Rentas

Valor al Cobro: \$ 920 — e) 1º al 5/4/66

N° 23137 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 20.307/64.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don Mirra Dair, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Don Mirra Dair" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 20 307/64, bajo apercibimiento de nombrarse ad-litem al Sr Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral. de Rentas

Valor al Cobro \$ 920 — e) 1º al 5—4—66.

N° 23136 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 19.093/64.—

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a la señora Josefa Orellana García de Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Josefa Orellana García de Fernández" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 19 093/64, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes Salta

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral de Rentas

Valor al Cobro \$ 920 — e) 1º al 5—4—66.

N° 23135 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 19.059/64.—

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don Juan Cristich, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Don Juan Cristich" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 19.059/64, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral. de Rentas

Valor al Cobro \$ 920 — e) 1º al 5—4—66

N° 23134 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 19.000/64 —

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a la señora Hilda C. A. de Moreno, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Hilda C A. de Moreno", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 19 000/64, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral. de Rentas

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 5—4—66.

N° 23133 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 16.077/63.—

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores Francisco Moreno y Jesús Mario García, para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Francisco Moreno y Jesús Mario García.", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 16077/63, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral de Rentas

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 5—4—66.

N° 23132 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 7097/60.—

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña Azucena Adet Palacios de Campos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Doña Azucena Adet Palacios de Campos", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 23 495/65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral de Rentas

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 5—4—66.

N° 23131 — EDICTO.—

Expte. de Apremio N° 6.177/60.—

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios al señor Adolfo Horovatin, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Adolfo Horovatin", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 6.177/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio

Dirección Gral de Rentas

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 5—4—66.

EDICTO CITATORIO:

N° 23128 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICOLAS ARIAS URIBURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 166,8571 Has. del inmueble ubicado en el Dpto. Capital, denominado "El Carmen", catastro N° 285, con una dotación de 87,60 l/seg. a derivar del Río Arenales o La Sileta (margen derecha) por la acequia Sosa y Hoyos y Güemes, con el turno especificado en el cuadro de distribución de La Sileta. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 8 días por la acequia Sosa (192 horas), con un caudal equivalente 3/4 partes, de las 2,5/13 avas partes que tiene la acequia Sosa y un turno de 6 días (144 horas) con un caudal equivalente a un 1/2 de 1/13 avas partes del Río por la acequia Hoyos y Güemes. Estos turnos deben cumplirse en un ciclo de 30 días.

Administración General de Aguas - Salta
Importe \$ 900.— e) 31/3 al 15/4/66

N° 23094 — REF.: EXPT. N° 13326/S/48 —
s. r. p. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Eduardo Ochoa, tiene solicitado reconocimien

to de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 2,1 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por la acequia El Molino, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,000 Has. del inmueble denominado Fca. Molino, catastro N° 385, ubicado en Coronel Moides, Departamento La Viña.— En estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a lo que le corresponda por repartición proporcional entre los usuarios.

Ing. Agr. ALBERTO D MONTES
Jefe Direc. Irrigación — AGAS
Sin Cargo. e) 29-3 al 13-4-66.

N° 23054 — REF EXpte. N° 5674E/65 — s. r. p. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Ramón y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,86 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario II, Compuerta 2 y acequia Oratorio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,1687 Has. con turno de cada 30 días, durante 1 día, 7 horas, 38 minutos y 40 segundos o cada 15 días durante 15 horas, 49 minutos, y 20 segundos.— La finca a que se refiere la concesión es la Fracción A de la Finca Oratorio, plano 430, catastro N° 5583, ubicada en la localidad de La Sillita, Departamento Rosario de Lerma y se le aplicará el Art. 233 del Código de Aguas, por subdivisión de la propiedad original.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que le corresponda de acuerdo a una distribución proporcional entre los regantes.

Ing. Agr. ALBERTO D MONTES
Jefe Div. Irrigación — AGAS
Imp \$ 900 — e) 25-3 al 11-4-66.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 23143 — EDICTO.—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Francisco Antenor Sánchez o Antenor Sánchez o José Antenor Sánchez.— Publíquese por diez días.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado
Imp. \$ 900.— e) 1º al 18-4-66.

N° 23105 — SUCESORIO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO ESTER JUAREZ le SALCEDO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 23 de 1966.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66

N° 23101 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se crean con derechos, como herederos o acreedores, en la Sucesión de don CARLOS EDUARDO ECKHARDT, Expte. N° 9848/66, para hacerlos valer por el plazo de Ley y bajo legal apercibimiento.

ORAN, Marzo 25 de 1966
Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66

N° 23100 — EDICTOS:

Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con de-

rechos a los bienes de la Sucesión de JOSE SANTOS DIAZ, ya sea como acreedores y herederos, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Marzo 10 de 1966.
Alberto Medrano Ortiz
Secretario
Juzg de III Nom Civil y Comercial
Importe: \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66.

N° 23099 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARTIN PATRICIO MARTINEZ, como herederos o acreedores, para que en término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg 1ª Inst. 1ª Nom C y C
Importe: \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66.

N° 23098 — EDICTOS:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de MARTIN GONZA, ya sean como herederos o acreedores para que en término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Marzo 14 de 1966
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe. \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66

N° 23089 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr RAFAEL ANGEL FIGUEROA en autos: "Sucesorio de don CELESTINO DE LOS RIOS" Expte N° 34 810,65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Celestino de los Ríos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

s/b: "diez" VALE.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66

N° 23082 — SUCESORIO.—

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por diez días a herederos y acreedores de don Próspero o Próspero Ernesto Bisceglia, cuya sucesión se declaró abierta, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 23 de marzo de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Imp. \$ 900 — e) 28-3 al 12-4-66.

N° 23081 — SUCESORIO.—

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Rómulo Linares, cuya sucesión declaró abierta, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 17 de marzo de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Imp. \$ 900 — e) 28-3 al 12-4-66.

N° 23075.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Ramón José", Expte. N° 32.482/66 (anteriormente pertenecientes al Juzgado de 1ª Instancia y archivado bajo N° 333/24), cita y emplaza a herederos, sucesores y/o terceros interesados para que dentro del término de diez días desde su notificación comparezcan a estar a derecho.— Edictos en "Boletín Oficial", "El Economista" y "El Intransigente".— Salta, 24 de marzo de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 28-3 al 12-4-66.

N° 23074 — EDICTOS SUCESORIOS.—

Milda Alicia Vargas, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial del Sud, en el juicio sucesorio de "Devora Araujo de Machuca, Expediente N° 6027/66", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos.— Metán, 24 de marzo de 1966.
Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
Imp. \$ 900 — e) 28-3 al 12-4-66.

N° 23062 EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de María Gabriela ó Gabriela María Zambrano de Ortiz— Salta, 22 de Marzo de 1966 — Doctor: Manuel Mogro Moreno — Secretario.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 900.— e) 25-3— al 11-4-66

N° 23056 — EDICTOS.—

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da Isidora Maz Pérez de Borelli, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Boletín Oficial y El Economista.— Salta, 10 de Febrero de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 25-3 al 11-21-66.

N° 23052

EDICTO SUCESORIO— El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor Marcelino Soria.

Salta, 9 de febrero de 1966.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ª Inst Ira. Nom C y C.
Importe \$ 900.— e) 24/3 al 6/4/66

N° 23039 — EDICTO.—

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan Hreljac en Expte. N° 34.911/66.— Salta, Marzo 21 de 1966.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 23-3 al 5-4-66.

N° 23023 — EDICTO:

Doctor: Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don VALDIVIEZO, MARIA ANTONIA CARDOZO DE

SALTA, Marzo 9 de 1966.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 900 — e) 22/3 al 4/4/66

N° 23015 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de Nieves Zambrano de Ovejero— Salta, Marzo 16 de 1966.
Doctor: Alberto José Medrano Ortiz, Secretario.

Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 21/3 al 1º/4/66

N° 23010

SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juana Caro Vda. de Sosa.— Salta, marzo 9 de 1966

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 21/3 al 1º/4/66

N° 23006

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA LUPERTINA PEREZ de ZAPANA.

Salta, 10 de marzo de 1966.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario, Juzg. de 3ª Nom Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 21/4 al 1º/4/66

Nº 23004

EDICTOS: El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: ALFARO SANTOS"; Expte. Nº 49 259/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos

Salta, Diciembre 17 de 1965.

ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
Juzgado 1ª Inst. 1ª Nom Civil y Comercial
Importe \$ 900,— e) 21/3 al 1º/4/66

REMATES JUDICIALES

Nº 23153 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — Judicial — Una Camioneta Marca "Chevrolet" Modelo 1961 — Doble Cabina — SIN BASE —

El día 25 de Abril de 1966, a horas 17, en mi escritorio de calle Juramento Nº 393 de la ciudad de Salta, remataré Sin Base, una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1961, motor Nº F. 021 MED—990 la que se encuentra en poder del depositario judicial, el suscripto martillero, pudiéndose ver en el domicilio citado.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el juicio caratulado: "Antonio Medina vs. Abraham Saba — Expte. Nº 28831/64". Publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— En el acto de remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Juramento 393 — U. T. 11579 — Salta.

CARLOS RENE AVELLANEDA
Imp. \$ 1500.— e) 1º y 4—4—66.

Nº 23152 — Por: ERNESTO V. SOLA — Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Esta Ciudad

El día 4 de mayo de 1966, a horas 17.30, en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Bruzzo María Matilde vs. Serrano José Raúl", Expte. Nº 34.246/65. Remataré con Pase de Trescientos Catorce Mil Veintiseis Pesos Moneda Nacional (\$ 314.026.— m/n), los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Rioja Nº 732 al 756 entre las calles Florida e Ituzangó, y que le corresponde al demandado en condominio con María del Milagro Serrano de Arcuri por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 287 de R. I. Capital, Catastro Nº 48 — Sec. E, manzana 50, Parcela 19.— Seña: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.— Salta, 30 de marzo de 1966 — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono Nº 17260

ERNESTO V. SOLA
Imp. \$ 1500.— e) 1º al 18—4—66

Nº 23149 — POR: EFRAIN RACIOPPI --
Teléf. 11.106

Una Heladera de 4 Puertas, Soldaduras, Pinturas, Hachas, Etc. etc. — Sin Base

El día 22 de Abril de 1966, a horas 12, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, remataré Sin Base: Una heladera de 4 puertas "General Electric", Gabinete de madera, motor Nº T. H. 41766, funcionando, Un rollo de correa plana tela y goma de 25 mts., nueva, 100 baldes de pinturas en pastas de 4 litros c/u marca "Colorín" y "Apeles", 1.500 varillas de Soldaduras al 50 o/o en buen estado, y 2 cajones de hachas "Collins" de 1 docena cada cajón, nuevas, en poder del depositario judicial señor Salomón Chein, calle Pellegrini Nº 346 de la ciudad de Orán — Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C.

y C. 2ª Nom. Juicio "Banco Provincial Salta vs. Chein Salomón", Expte. Nº 36753/65. Comisión cargo comprador. Edictos por tres días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña: 30 o/o.

EFRAIN RACIOPPI

Imp. \$ 900 — e) 1º al 5—4—66

Nº 23127 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 11.106

UNA MAQUINA SUMADORA

IMPRESORA "OLIVETTI"

BASE: \$ 37.300,00 m/n.

El 15 de abril de 1966, a hs 18 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la base de \$ 37.300,00 m/n una Máquina Sumadora impresora eléctrica marca "Olivetti" mod. Quant 20 Mat 99252944 capacidad 10x11, teclado reducido c/sus accesorios de fábrica Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación Juicio "Olivetti S.A. vs. Mentecana S. bastián" Expte. Nº 38453/65. Ejec. Piendaria. Bien que se encuentra en mi poder Edictos por Tres días B Oficial, dos días al Economista y un día El Tribuno Comisión cargo comprador.

Importe \$ 900.— e) 31/3 y 1º/4/66

Nº 23124 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
JUDICIAL — UNA CASA Y TERRENO

BASE \$ 40.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1966 a horas 11 en el Hotel Espulido de la ciudad de Tartagal, remataré con la base de CUARENTA MIL PESOS moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, una casa y terreno de pertenencia del ejecutado ubicada en la ciudad de Tartagal con frente a la calle 9 de Julio entre Aráoz y Goriti, que tiene 14 mts. de frente por 48 mts de fondo o sean 672 mts 2, y colinda Norte calle 9 de Julio, Sud fondos lote 12, Este, lote 16 y Oeste lote 14. TITULOS inscriptos al folio 304 Nº 2 del lib. o 14 R I de San Martín, individualizada como parcela 15, manzana 97, catastro 85 En el acto el 30 % saldo al aprobarse la subasta — Por este edicto citase a los embargantes C. Adriazolo y Juan Andueza para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de sus embargos si no comparecieron hasta el momento de suscribirse la escritura de venta del inmueble ORDENA Sr. Juez 1ª Inst. Civ y Com. Dist. Judicial del Norte, en autos. ROMERO, CELSO RICARDO vs. PERLZ, JUAN CARLOS — EJECUTIVO — Expte Nº 3232,62". — Comisión 5% cargo de comprador.— Edictos Diez días en Boletín Oficial y El Intransigente

Importe \$ 1500 e) 31/3 al 15/4/66

Nº 23121 — Por: MODESTO S. ARIAS
— JUDICIAL —

El 14 de Abril hs 11 En Mit e 303 Ciudad Remataré SIN BASE 1 Lavarropa, c/motor eléctrico, simalca visible Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 1 Juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Vaccarini, Armando D vs. Rubén Martínez — Expte. 14 038/65. Arancel ley c/comprador. Edictos. Boletín Oficial — El Intransigente 2 días. Seña 30% Habilitase próxima feria Abril para edictos.

Miguel Angel Casale — Secretario
Importe \$ 900 — e) 31/3 y 1º/4/66

Nº 23120 — Por: MODESTO S. ARIAS
— JUDICIAL —

El 14 de Abril hs 16, En Mitre 398 Ciudad Remataré SIN BASE Un Lavarropa eléctrico "UNDARZ" de Lujo Serie 702 Motor 79562. Ord. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Elías, Emilio Ramón Anton o vs. Esther Vargas — Expte. 10 964/63. Arancel ley c/comprador. Edictos Boletín Oficial — El Intransigente 2 días Seña 30% Habilitación próxima feria Abril para Edictos

Importe \$ 900 — e) 31/3 y 1º/4/66

Nº 23117 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER
MARCA MADEX

El 20 de Abril de 1966, a las 16 y 15 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BA-

SE de \$ 12.774 m/n. UNA MAQUINA DE COSER marca Madex Nº 48713, mueble provencal Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom en autos: "Ejec. prend. — MADEX NORTEÑA S R. L. vs. Victorino Uño ALMENDRAS y otra". Expte. Nº 31.503. Seña: el 30 o/o Comisión. 10 o/o. Edictos: 3 días B Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada sin base

IMP : \$ 900 — e) 30—3 al 1º—4—66

Nº 23116 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER
MARCA MADEX

El 20 de Abril de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la base de \$ 6.975 m/n, UNA MAQUINA DE COSER marca Madex Nº 48695 mueble 5 cajones. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom en autos: "Ejec. prend MADEX NORTEÑA S R. L. vs. GONZALEZ, Bernardo y ROCHA, Ofelia Soruco de" Expediente Nº 12 192,64 Seña el 30 o/o. Comisión: 10 o/o Edictos. 3 días B. Oficial y El Intransigente

IMPORTE: \$ 900.— e) 30—3 al 1º—4—66

Nº 23115 — POR JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER
MARCA MADEX

El 20 de Abril de 1966, a las 16 y 30 hs. en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la base de \$ 8 593 — m/n., UNA MAQUINA DE COSER Standard Nº 46873. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 5ta Nom. en autos "Ejec. prend MADEX NORTEÑA S R. L. vs. TOLABA, Gerónimo Luis". Expte. Nº 8722/63 — Seña: el 30 o/o — Comisión: 10 o/o Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente — NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA
Imp \$ 900.— e) 30—3 al 1º—4—66.

Nº 23114 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Terreno — Sin Base

El 13 de Abril de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden a la señora Cristina Martínez sobre el inmueble ubicado en calle San Juan 1374 de esta ciudad. Catastro Nº 9030 Titulos folio 185, asiento 2 del libro 41 del R. I. de la Capital — Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom en autos: "Ejec. de sentencia — Coilaudo, Antonio vs. Cristina Martínez y Benigno Filemón Plaza" Expte. Nº 38 233/65.— Seña: el 30 o/o — Comisión: 10 o/o — Edictos. 5 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria de Semana Santa para las publicaciones de edictos.

JULIO CESAR HERRERA
Imp \$ 1500.— e) 30—3 al 5—4—66.

Nº 23109 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON
Teléfono Nº 17877

850 Durmientes de 2, 2,50 y 3 Metros — 3.000 Pies de Quina Aserrada de Distinta Medida
El día 29 de Abril 1966, horas 17 30, en Buenos Aires 181 (Dpto. A.), remataré Sin Base 350 durmientes de 2 mts, 2,50 mts. y 3 mts. y 3 000 pies de madera de quina aserrada de distintas medidas, las que se encuentran en poder del deudor Roberto Rossi, en la localidad "Río del Valle" Dpto. Anta, en donde puede revisarse — Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. — Juicio "Buryaille, Jorge vs. Rossi Hnos — Ejecutivo". Expte. Nº 47.835/64.— Seña 30 o/o. — Comisión cargo comprador — Edictos: tres días Boletín Oficial y El Tribuno.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
Imp. \$ 900.— e) 30—3 al 1—4—66.

Nº 23096 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
Valioso Inmueble en esta Ciudad
Base \$ 640.000

El día 26 de abril pmo a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros 997 Salta, Rematarse el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 160 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerdo su Título registrado al folio 142 asiento 4 del Libro 3 de R. I. Capital— Catastro Nº 7291 — Valor fiscal \$ 149.000 m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena. Sr Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C y C, en juicio — "Ejecutivo LUIS BELTRAN OLIVER vs JOSEFA O GIU SEPPA OIENE Vda DE RUSSO, Expte Nº 25 199/62" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, y 5 días en Foro Salteño y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500 — e) 29 — 3 al 13—4—66

Nº 23080 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 29 de abril de 1966 a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España Nº 625, planta alta, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Mamani Catalino y Mamani Isabel Sarmiento de", Expte. Nº 9875/63 — Remataré con Base de Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 9.400 — m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Bolívar Nº 799 esquina Aínsa, designado como lote 6, manzana 1 del plano archivado bajo el Nº 417, que le corresponde a Dña. Isabel Sarmiento de Mamani, según título registrado a folio 322, asiento 3 del libro 82 R. I. Capital, Catastro Nº 12.941.— Señala: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 23 de marzo de 1966.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.
Imp. \$ 1.500 — e) 28—3 al 12—4—66.

Nº 23060 Por: ERNESTO V SOLA
JUDICIAL

Muebles Varios y Un Inmueble en Villa Campo Quijano
El día 12 de Abril de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero Nº 655 ciudad, Remataré sin base los siguientes bienes: Un reloj de pared: Una máquina de coser "SINGER" de 5 cajones, Un ropero de madera, Dos sillas esterillas, Dos colchones, Una cómoda de madera (tapa de mármol quebrada, Un catre de hierro, Un colchón, Cuatro bancas, Una silla de paja; Acto seguido remataré un inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano con frente a la calle Fernández Borcheddt (Hoy 9 de Julio) con una extensión de 20 metros de frente por cincuenta de fondo; con los siguientes límites: Norte lote 153 y parte del 206 Sud: calle Fernández Borcheddt (Hoy 9 de Julio) Este: parte del lote 205 de propiedad de Doña Amalia U de Juanovien y Oeste: lote 139; Que a folio 3 asiento 2 del Libro G de Títulos de Rosario de Lerma consta la inscripción de dominio a favor de Florentina Plaza de Cárdenas, sobre un inmueble ubicado en Villa Quijano Departamento de Rosario de Lerma, lote Nº 140 y parte del lote Nº 205, manzana S; BASE: DOS CIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N. (208.734.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑALA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. SALDO: a su aprobación judicial. Ordena Sr. Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. en autos Sucesorio de CARDENAS FLORENTINA PLAZA de ó PLAZA FLORENTINA" Expte. Nº 34.624/64. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 día en El

Intransigente. Salta, 23 de marzo de 1966. ERNESTO V SOLA — Martillero Público — Teléfono 17260.
Importe \$ 1.500 — ... e) 25 — 3 — al 11—4—66

Nº 23041 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Chacra en "Aguaray"
Base \$ 33.333,32 m/n.

El día 17 de abril pmo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, Remataré con Base de \$ 33.333,32 m/n., una fracción de terreno ubicada en las Chacras de Aguaray, Dpto. San Martín, esta Provincia, con superficie de 10 Hectáreas 5.530 mts.2, según plano Nº 162.— Límite: Al Norte con propiedad de Dn. Juan Zenón Romero; Al Sud, lote Nº 117; Al Este, camino de la línea del FF. CC. Nacional General Belgrano y al Oeste, con el lote Nº 112, según Título registrado al folio 365, asiento 1 del libro 8 de R. I. San Martín.— Catastro Nº 5791. Valor fiscal \$ 50.000 m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — INFISA S.R.L. vs. César Juan Trobiani, Expediente Nº 49.829/65".— Comisión cargo comprador.— Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Imp. \$ 900.— e) 23—3 al 5—4—66.

CITACIONES A JUICIO

Nº 23104 — El Juez de Ira. Inst C y C de 5ta. Nom. en autos Nº 14 708/65 Saka, Badu, vs. Ortiz, Ramón Dante, ordinario, nulidad de contrato, cita por edictos que se publicaran por diez días en los diarios Boletín Oficial y por cinco días en el Intransigente y en El Economista (art 90 del C. de P. C. y C.), a don Ramón Dante Ortiz, Petrona Ibañez de Márquez y Cirilo Márquez Miranda para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en dichos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor al Oficial, de oficio.
SALTA, Marzo 3 de 1966.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 900 — e) 29/3 al 13/4/66

Nº 23018 — EDICTO CITATORIO:

El Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 4ta Nominación, en los autos caratulados LEMOS, Antonia Figueroa Vda de — ADOPCION de la menor Mirta Noemí Pacheco', Expte Nº 33 961/65, cita y emplaza a la madre de la menor Mirta Noemí Pacheco doña SARA PACHECO por el término de 10 días, bajo apercibimiento de Ley, para que se presente a hacer valer sus derechos

SALTA, Marzo 14 de 1966
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe \$ 900 — e) 22/3 al 4/4/66

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 23065 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. de Salta, Dr. Rafael Angel Figueroa, comunica que la audiencia decretada para la junta de acreedores de SEGON, MARTINEZ Y CIA. S.R.L., se ha prorrogado para el día 26 de abril próximo a horas 9, celebrándose la misma en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurrían Asimismo se hace saber para presentar los títulos justificativos de los créditos, al síndico señor Odiso Antonio Chalabe, calle Mendoza Nº 1035.— Salta, 2 de marzo de 1966. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 25 al 5—4—66.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 23151 — Convocatoria a Acreedores.—
Edicto. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, a cargo del

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín comunica a acreedores en convocatoria de acreedores "Morata y Castillo" Sociedad Colectiva, Expte Nº 31.789/65, que ha señalado nueva audiencia día 20 de abril próximo, horas 9 para verificación y graduación de créditos.— Salta, marzo 28 de 1966 — Dr. Alberto Medrano Ortiz, Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 1º al 11—4—66

Nº 23125 — EDICTO:

El Dr. Enrique A Sotomayor, Juez de Ira Inst en lo C. y C, 2a. Nominación, en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de Grandes Ferreterías Virgilio García S.A.", Expediente Nº 36 873/65, convoca a los acreedores a la asamblea del día 3 de mayo próximo, a horas 9 y 30, a fin de que autoricen al Liquidador señor JOSE A ALMONACID, a iniciar contra la convocatoria y/o terceras personas, las actuaciones previstas por los Arts 110 y 111 de la Ley de Quiebras

EDICTOS por tres días en el Boletín Oficial y El Tribunal

SALTA, Marzo 30 de 1966
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 900 — e) 31/3 al 4/4/66

DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 23092 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento, MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a los colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte Nº 6145/66) promovido por doña Blanca Lucía Eduviges Mónico de Mónico sobre la finca rural "San Luis", ubicada en el partido de San Luis del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, con extensión, más o menos, de 3.700 hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca "Corral Viejo" de sucesores de don Abel E Mónico; al Sud, finca "Aragón" de sucesores de don Wenceslao Saravia, al Este, finca "Cándor" o "Laguna" Negra de sucesores de don Juan Mónico, y "La Costosa" de sucesores de don Héctor L Mónico, y al Oeste, finca "Ojito" de los señores Janriel Herz Epsztein, Dolores Godoy, Bernadt Elliot y Dhan Singh; catastro 592 — La operación será practicada por el perito propuesto agromensurador don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley

METAN, Marzo 23 de 1966

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Pasero
Secretaria
Importe: \$ 1.800 — e) 29/3 al 13/4/66

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 23038 — POSESION TREINTAÑAL.—
El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Prescripción Adquisitiva de dominio — Terrones, Roberto Ambrosio" — Expte. Nº 9264/65, cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad se pretende adquirir por prescripción para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor ad litem.— El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la manzana Nº 33, Sección 5ª, fracción Sud, de la ciudad de Orán, Catastro Nº 1.900.— Tiene 63.03 mts. de frente sobre Avda. Esquín y 63.10 mts de contrafrente sobre calle sin nombre, por 126.13 mts. de fondo, encerrado por las arterias citadas, la calle Sarmiento, y la mitad indivisa de la misma manzana de propiedad de doña Juana Elías Vda. de Fiat.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 17 de 1966.

Elimina L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria
Imp. \$ 1.800.— e) 23—3 al 5—4—66.

CONCURSO CIVIL

Nº 23129 — El doctor Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Quinta Nominación, hace saber a los acreedores del Concurso Civil de Amado Sagas, conforme lo dispuesto por Art. 717 C de Proc. que está depositado por 15 días en la Oficina el estado de graduación de créditos presentado por el Síndico. Edictos 5 días Boletín Oficial SALTA. Marzo 23 de 1966.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 31/3 al 6/4/66

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 23146

AVISO. — Mario Alfarano, domiciliado en Mitre 1032 de esta ciudad, compra el negocio de bar, heladería, masitería y anexos de "Aré Hnos. S.R.L.", instalado en Alberdi 44 de esta ciudad, tomando a su cargo el pasivo denunciado. Para oposiciones, dirigirse al Dr. Víctor Muselli, calle Zuviría 490 de esta ciudad. Importe \$ 900,— e) 1º al 11/4/66

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 23155.—

"Tiro Federal Argentino Orán" — "Convocatoria a Asamblea Ordinaria"

Se cita a los asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de abril a las 10 horas en el local de la Casa del Basquet de Orán, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º) Memoria y Balance
 - 3º) Renovación parcial Comisión Directiva.
 - 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Imp. \$ 900.— e) 1º al 4—4—66

Nº 23154

"LOS PARRALES" S. A.
BALCARCE 1146 — SALTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 27 de Abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
 - 2º) Remuneración del Directorio y Síndico
 - 3º) Elección de Directores Titulares
 - 4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
- NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900 e) 1º al 11—4—66

Nº 23150 — CLUB ATLETICO CERRILLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 34 de los Estatutos de la Entidad, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1966, a horas 21, en la Sede del Club sita en calle San Martín s/Nº de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1965/66;
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva

ADVERTENCIA: De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Francisco A. Russo — Secretario
Importe \$ 548.— José M. Vercellino — Presidente
e) 1º—4—66

Nº 23130 — RAMÓN ESTEVE E HIJOS S.A.
— Asamblea General Ordinaria —

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1966, a horas 9:30 en el domicilio de la Sociedad, sito en el pueblo de La Viña — Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1965, como así también el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos
- 3º) Elección del presidente del Directorio y de dos Directores Titulares; de un Director Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo a los Estatutos.
- 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA Marzo de 1966

Martín R. Esteve

Importe \$ 900 — e) 31/3 al 6/4/66

Nº 23126 — BETELLA HNOS.
— Convocatoria —

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1966 a las 18 horas en el local de la Sociedad, Del Maílagro 161 Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.
- 2º) Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965 e informe del Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, según art. 17 del Estatuto
- 4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

BETELLA Hermanos S.A.

Agropecuaria, Minería, Industrial, Comercial
Inmobiliaria

Importe \$ 900 — e) 31/3 al 6.4.66

Nº 23122 — Viñuales, Royo Palacio & Compañía S.A.C.I.F.I.F.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1966, a horas 11 en la sede social, calle Bartolome Mitre 292, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario,

- Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, cortes pendiente al Undécimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1965
- 2º) Distribución de Utilidades.
 - 3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 4º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión

Por el Directorio
MIGUEL VIÑUALES

Presidente

Importe: \$ 900 — e) 31/3 al 6/4/66

JURISPRUDENCIA**SENTENCIAS:**

Nº 23156

DANOS Y PERJUICIOS — Accidente de tránsito — Presunción de culpabilidad — Sobreseimiento definitivo — Reparación del daño. Vida humana — Gastos de sepelio. — Reparación integral — Inflación.

- 1— En los accidentes provocados por automotores, existe una presunción de culpa contra el conductor.
- 2— Quien conduce una máquina peligrosa — v. gr. un camión — está obligado a extremar las precauciones para evitar accidentes y responde, llegado el caso, hasta de la más leve culpa o negligencia.
- 3— Si el viaje o maniobra causante del accidente, fue motivado por el mal estado de los frenos, el chófer responde por el daño causado
- 4— El sobreseimiento del causante en sede criminal no afecta su responsabilidad civil.
- 5— La vida humana es un bien jurídico valorable económicamente y el más digno de protección
- 6— Probado el fallecimiento de la víctima, se presumen los gastos de sepelio. Dado el alcance integral que reviste la indemnización de daños y perjuicios, su estimación debe condicionarse a las circunstancias que imperan en el momento de ser fijada, teniendo en cuenta la desvalorización de la moneda.

683 CJ. — Sala 3ª — Salta, junio 9—1965.

"Arce, Julio René Leoncio vs. Pachado, Eleuterio — Ord. Cobro de pesos y daños y perjuicios".

Fallos, t. X. p. 194.

CONSIDERANDO. La existencia del sensible accidente que origina la acción y que costó la vida de la menor Cristina Elejandra Arce, arrollada por el camión "Fargo" que conducía el demandado, no se discute en autos. Este último desconoce únicamente la culpabilidad que se le atribuye, sosteniendo que el accidente de referencia se produjo por imprudencia de los niños

Para explicar el criterio con que se resolverá esta causa, antes de entrar al examen de los hechos, conviene subrayar, que la doctrina y jurisprudencia modernas, han consagrado reiteradamente que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 1109, 512, y 1133 y concordantes del C. C., en los accidentes provocados por automotores existe una presunción de culpa contra el chófer. Este por lo mismo que utiliza una máquina peligrosa, está obligado a extremar las precauciones para evitar los accidentes, estimándose suficiente, en consecuencia, para configurar su responsabilidad ante un hecho de la naturaleza del que se trata, que de las circunstancias del caso aparezca que su más leve culpa o negligencia haya podido influir en la producción del hecho dañoso (J.A. 1962—V p. 508; Foro Salteño, t. 9 p. 119; Salvat "Hechos Ilícitos" p. 101 ed. La Ley; J. A. 1959

p. 567, 1963 I—p 61; 1964 IV p. 219, 1959—VI p 86; 1960 VI p. 524; esta Sala in re Barrera vs. El Cóndor”, 16—jun.—1964 p. 222/224 y “Villa y Sosa vs. Ledesma” — 12—nov.—1964 p 506/510). La responsabilidad es aún mayor cuando se trata de la conducción de un camión —como ocurre en el sub lite— ya que es más dificultosa su maniobrabilidad (L. L. 113 p 22).

En el mismo orden de ideas, también se ha decidido que en materia de accidentes de tránsito debe afinarse el concepto de culpa, considerándose como tal cualquier negligencia, por mínima que sea (J.A. 1954—III p. 335 y 1960—VI p 524), respondiendo el conductor no solamente por su acción personal, sino especialmente por las fallas mecánicas de la máquina que conduce, sobre todo cuando el hecho ha sobrevenido a causa de vicios propios de aquella —insuficiencia de frenos y controles— (Conf Sup Corte Bs. As. en J.A. t. 70 p 125) El conductor, al constituirse en guardián de una cosa peligrosa, como ya está dicho, debe extremar las precauciones para salvar las dificultades originadas no sólo por la conducción, sino también por las que intempestivamente surgen en las evoluciones del tránsito, por lo que tiene como principal deber el de mantener su dominio sobre la máquina para lo cual es de capital importancia el buen funcionamiento de los frenos (J.A. 1948—II— p 473; La Ley t 54 p 55).

Entramos ahora al examen del fatal accidente a la luz de las pruebas aportadas en este juicio y en el expte criminal N° 1430/57, cuyas constancias tienen pleno valor aún cuando no medie ninguna ratificación, toda vez que ambas partes lo han invocado en apoyo de sus pretensiones (J.A. 1949—III— p. 489).

El propio demandado reconoce que en el momento del accidente no había circulación de vehículos por la calle Alem, siendo el que él conducía el único que transitaba, agregando que para evitar el arrollamiento del niño, no utilizó los frenos, sino que hizo un viraje hacia la izquierda, embistiendo y dando muerte a la infortunada menor, que fue aplastada por la rueda trasera izquierda (absolución de posiciones de fs. 27 e indagatoria de fs. 8/10 del expte. penal).

Esta última circunstancia, está contradicha por los testigos Fernando García (fs. 17/18 del sumario), quien expresa que la niña fue apretada por la rueda delantera izquierda del camión, que la derribó, pasándole por encima del pecho, luego de lo cual también le pasó la trasera del mismo lado: lo que es confirmado por la declaración de Juan León (fs 18 vta /19 del mismo sumario), que viajaba en el mismo automotor, que vio cuando la niña, que se encontraba al lado izquierdo, se perdía debajo del camión, notando por las sacudidas que ambas ruedas del lado izquierdo le habían pasado encima. En idéntica forma declara Carlos Burgos (fs 5/6 también del expte penal).

El testigo Félix Flores, que depone a fs. 33 de autos, al contestar la quinta pregunta del interrogatorio de fs 29, manifiesta que es verdad que desde cincuenta metros antes del lugar del accidente se podía ver a Cristina Edelmira y al otro menor que jugaban y atravesaban la calle.

Todos estos elementos probatorios nos están demostrando que Pachado no conducía el camión con la atención necesaria. Pero aparte de esto, lo que decide en forma clara este litigio es el dictamen pericial practicado por el mecánico Braga en el sumario y ratificado a fs. 35 de autos. Informando sobre el estado de la máquina, dice el referido perito que “la dirección, como la bocina se encontraban en “buenas condiciones, no así los frenos los cuales había que accionar varias veces el pedal, y que en la mecánica se llama bombeo, para que recién los frenos actúen en su acción de frenaje, motivo por el cual el vehículo no podía ser parado de inmediato, dándole lugar a que el camión recorra algunos metros después de iniciar el primer bombeo”.

Esta sola circunstancia es suficiente, por sí sola, para decidir la responsabilidad exclusiva del demandado, aplicando los principios doctrinarios y jurisprudenciales arriba citados, ya que es evidente que el viraje que motivó la muerte de la niña no hubiese sido necesario estando los frenos en buenas condiciones, máxime cuando todos los testigos de autos y el propio accionado coinciden en que el Fargo marchaba a velocidad muy reducida. Responde —que Cammarota— quien ejecuta una mala maniobra o hace un viraje inadecuado, máxime cuando aquella fue proyectada por las deficiencias del sistema de frenos (“Responsabilidad Extracontractual”, T. 1° p. 305).

Aquellos principios deben ser de aplicación estricta en el caso, como una sanción a quien por una imprudencia incalificable, puso en movimiento un vehículo pesado (con capacidad para 5 toneladas, según lo dice el propio Pachado en su indagatoria) en mal estado de funcionamiento, creando así un riesgo superior al común.

No es óbice para esta conclusión, el hecho de haberse ido sobreesido definitivamente en el juicio criminal, pues ello no implica que desde el punto de vista civil la responsabilidad no pueda ser establecida (Cammarota, op. cit. t 2° p 789 y jurisprudencia que cita).

Respecto a la valuación de los daños radian en el caso razones muy atendibles para admitir, como indemnización integral, el importe de \$ 53.000,00 m/n reclamado en la demanda. Es cierto que se trata de una niña de corta edad y que, lógicamente, no significaba un aporte económico para la familia, pero no lo es menos que en caso similares, una copiosa jurisprudencia, de acuerdo con los principios de la equidad, tiene decidido “que la vida humana es un bien jurídico, un valor económico como otro cualquiera, más digno de protección que ninguno, un capital social destinado a ser en el futuro fuente de beneficios, sobre todo en los hogares modestos, y los padres, al perder a sus hijos, aparte del dolor moral, sufren la pérdida de los gastos y sacrificios, traducidos pecuniariamente, que han realizado para sostener la vida, a la vez que la fundada esperanza de una protección o un amparo para la vejez” (La Ley, t. 2— p. 146 y jurisprudencia allí citada; J. A. t. 1961—IV— p. 490) Además, de acuerdo a la doctrina de esta Sala (en el caso Moreira vs Casares del 2—Marzo—1964) probado el fallecimiento de la víctima la existencia de los gastos de sepelio debe presumirse.

De todos modos, la suma reclamada no puede juzgarse excesiva o desproporcionada como reparación del daño ocasionado por la muerte de una persona. Incluso no es exagerado sostener que la sola presencia de esta muerte constituye de por sí justificación suficiente o razonable respecto a aquella pretensión indemnizatoria, más aún cuando debemos apreciarla hoy, luego de ocho años de su inclusión en la demanda.

Con ella, por otra parte, no hacemos más que reiterar el criterio jurisprudencial y doctrinario que conduce a resguardar siempre los alcances integrales de este tipo de reparaciones indemnizatorias, a cuyos efectos se ha señalado concretamente la necesidad de condicionar la estimación respectiva a las circunstancias que imperan en el momento de ser fijada, sobre todo cuando se trata de épocas —como la nuestra— “de notoria inflación y de correlativa disminución del poder adquisitivo de la moneda” (Cám. Civ., Sala A.; “La Ley”, t. 82 p. 719; Cám. Civ Sala C, J.A. t. 1952—III p. 38; Cám. 2da La Plata, Sala 2da. “La Ley” t. 62 p. 451; Orgaz, “El daño resarcible” p. 163 y J.A. t. 1963—II p. 339).

Por estos fundamentos,
LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I) REVOCAR la sentencia apelada y en consecuencia HACER LUGAR a la demanda, condenando a don Eleuterio Pachado a pagar la suma de \$ 53.000,00 m/n. (Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional) dentro del término de diez días de ejecutoriada la presente, con más sus intereses.

II) LAS COSTAS de ambas instancias, a cargo del demandado, ya que forman parte de la indemnización.

III) DEJAR SIN EFECTO la regulación de honorarios practicada, la que deberá ajustarse al resultado de esta sentencia.

IV) RESERVAR la regulación de honorarios que corresponden en la Alzada, hasta que se practique la de primera instancia.

V) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Carlos Oliva Aráoz — I. Arturo Michel Ortiz (Sec. Martín A. Diez).

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia
Sin cargo e) 1°—4—66

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1966